



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1491, 9

REF: Prórroga en Sumario Administrativo

TEMUCO, 11 JUL. 2014

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta N° 3098 del Gobierno Regional de La Araucanía, de fecha 29 de Noviembre de 2013, que instruye sumario administrativo, a fin de investigar los hechos descritos en el informe Final N° 226 de 2011, realizado por la División de Auditoría Administrativa, Área Administración General y Defensa Nacional, de la Contraloría General de la República, para determinar eventuales responsabilidades por el monto pagado como indemnización en el proceso de término anticipado del contrato en el proyecto "Restauración y Habilitación ex Hospital de Angol", a solicitud de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa.
2. El Memo N° 135 de fecha 31 de Enero de 2014, del Fiscal Instructor Sr. Roberto Ormeño Sáez, mediante la cual solicita al Sr. Intendente prórroga del plazo de instrucción del Sumario Administrativo que instruye.
3. El Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 11 de Marzo de 2014, que nombra Intendente de la Región de La Araucanía.
4. La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
5. El DLF N° 29, de fecha 16 de Junio de 2004, que3 fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
6. Las facultades contempladas en la Ley N° 19175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 3098 de fecha 29 de Noviembre de 2013, del Gobierno Regional de La Araucanía, se instruye sumario administrativo a fin de investigar los hechos descritos en el informe Final N° 226 de 2011, realizado por la División de Auditoría Administrativa, Área Administración General y Defensa Nacional, de la Contraloría General de la República, para establecer eventuales responsabilidades por el monto pagado como indemnización en el proceso de término anticipado del contrato en el proyecto "Restauración y Habilitación ex Hospital de Angol", a solicitud de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, designando como Fiscal al Sr. Roberto Ormeño Sáez, siendo notificado de tal designación el día 04 de diciembre de 2013.

2. Que, el Fiscal Roberto Ormeño Sáez, mediante el Memo señalado en el VISTO N° 2, ha solicitado se prorrogue el plazo del sumario administrativo que instruye el día 29 de noviembre de 2013.
3. Que, la funcionaria que fue nombrada como actuario en esta investigación sumaria, por razones de salud y según consta en la respectiva licencia médica, debió ausentarse del Servicio por un período de 21 días.
4. Que, por razones de índole laboral y considerando la carga de trabajo de último mes, no ha sido posible dar por terminado este proceso sumarial
5. Que, conforme al artículo 135, inciso final de la Ley 18.834, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar el plazo de 60 días, en caso de existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE** la prórroga solicitada por el Fiscal Sr. **Roberto Ormeño Sáez**, en virtud de lo cual se extiende el plazo de instrucción del sumario administrativo hasta el día 15 de agosto de 2014, conforme a lo señalado en los considerandos.
2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta al Fiscal designado, por la Oficina de Partes de este Gobierno Regional, a través de la entrega de una copia íntegra dejando la debida constancia de la diligencia, en el Registro respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**



**FHJ/LRR/ROS/IRZ**

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional
- Fiscal
- Jefe de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Oficina Partes.